

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA  
OBRA: "CONSERVACIÓN DE VENTANAS  
ESCUELA LABRANZA".

DECRETO N° 1060

TEMUCO, 30 DIC 2022

VISTOS.

1. Decreto Alcaldicio N° 866 de 16 de diciembre 2020, que Adjudica la oferta de la Propuesta Pública N° 144-2020, denominada "Conservación de ventanas Escuela Labranza", al oferente Comercializadora el Valle Limitada R.U.T. 76.360.611-2. Por un monto de \$ 219.614.030 I.V.A. incluido.
2. Decreto Alcaldicio N° 269 de 02 de febrero 2021, que Aprueba Contrato denominado "Conservación de ventanas Escuela Labranza", celebrado entre Municipalidad de Temuco y Comercializadora el Valle Limitada R.U.T. 76.360.611-2. Propuesta Pública de fecha 06/01/2021.
3. El Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 20 de abril 2022, el cual aprueba el Acta de recepción provisoria Obra "Conservación de Ventanas Escuela Labranza"
4. El Decreto Alcaldicio N° 14.025 de fecha 18 de octubre que nombra como Administrador Municipal a don Mauricio Eduardo Cruz Cofré.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.758 de Fecha 27 de octubre 2022, que delega en don Mauricio Eduardo Cruz Cofré, Administrador Municipal la Facultad de firmar documentos "POR ORDEN DEL ALCALDE".
6. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO.

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Conservación de Ventanas Escuela Labranza" ID: 1658-376-LR20, compuesta por los siguientes funcionarios.

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Diego Castro Mardones, Arquitecto, Departamento de Educación.
- Sr. Sebastián Jara Villanueva, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JAI ME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBE / ERE / SPV / mlp

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación.

